

**ACUERDOS BILATERALES/BILATERAL AGREEMENT/ACORDOS
BILATERAIS/ACCORDS BILATERAUX**

Clasificación: 18-2020
Classification:
Classifacation:
Classificação:

Fecha de Ingreso: 31 de octubre de 2020
Entry Date:
Date D'entrée:
Data de Admissão:

Nombre del Acuerdo: Acuerdo de cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Fundación Cruzada Patagónica para la ejecución de un de un Fondo Semilla por la Red Interamericana de Educación DOCENT.
Name of the Agreement:
Nom de L'accord:
Nome do Acordo:

Materia: Establecimiento de un marco regulatorio con respecto a la ejecución de un proyecto patrocinado por el Fondo Semilla con base en los elementos descritos en la propuesta de proyecto Fondo Semilla
Subject:
Sujet:
Materia:

Partes: SG/ Fundación Cruzada Patagónica
Parties Involved:
Parties:
Partes:

Referencia: Fundación Cruzada Patagónica
Reference:
Référence:
Referência:

Fecha de Firma: 5 de octubre de 2020
Signature Date:
Date de la Signature:
Data de Assinatura:

Fecha de Inicio:

Start Date:
Date du Commencement:
Data de Início:

Fecha de Terminación:
End Date:
Date de Résiliation :
Data de Rescisão:

Lugar de Firma: Junín de Los Andes- Argentina/ Washington, D.C.
Place of Signature:
Lieu de la Signature:
Lugar de Assinatura:

Unidad Encargada:
Unit in Charge:
Unité Responsable:
Unidade Encarregada:

Persona Encargada:
Person in Charge:
Personne Responsable:
Pessoa Encarregada:

Cierre del Proceso:
Closure of Proceedings:
Clôture des Procédures:
Fechamento do Processo:

Notas Adicionales/ Additional Notes/Notes Supplémentaires/Notas Adicionais:

**ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Y
FUNDACIÓN CRUZADA PATAGÓNICA
PARA LA EJECUCIÓN DE UN FONDO SEMILLA PATROCINADO POR LA
RED INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN DOCENTE**

LAS PARTES EN ESTE ACUERDO DE COOPERACIÓN, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (en adelante el DDHEE) de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral, representada por la señora Kim Osborne, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Integral, y la **FUNDACIÓN CRUZADA PATAGÓNICA** (en adelante “La Fundación”), Organización sin fines de lucro con Personería Jurídica número 2212, con dirección en Félix San Martín 678, Junín de los Andes, Provincia de Neuquén, Argentina, representado por la señora Mariana Battaglini, Directora.

CONSIDERANDO:

Que la Red Interamericana de Educación Docente (RIED) es una iniciativa del DDHEE, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de la educación en las Américas mediante la promoción del intercambio de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica para docentes y ministerios de educación o centros de formación de docentes de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que la RIED respalda todos los objetivos de la Agenda Educativa Interamericana (AEI), disponible en el sitio web https://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-007/17, adoptada en 2017 por los Ministros de Educación de los Estados Miembros de la OEA, que propone fortalecer la educación en la región a través de tres pilares principales: (1) educación de calidad, inclusiva y equitativa; (2) fortalecimiento de la profesión docente; y (3) atención integral a la primera infancia, (ver OEA/Ser.K/V.12.1, CIDI/RME/doc.6/17 rev. 1), y que la RIED recibió el mandato de abordar específicamente el segundo pilar de la AEI;

Que existe la necesidad de mejorar la formación docente en la enseñanza de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) en la región, y que la calidad de la formación docente en esas áreas debe estar integrada en un sistema complejo que requiere la resolución colaborativa de problemas, razón por la cual la RIED ha creado herramientas virtuales y organiza seminarios presenciales para facilitar un intercambio de ideas y estrategias entre profesionales especializados en formar docentes en educación STEM;

Que uno de los mecanismos utilizados por la RIED para el cambio de sistema dentro y entre los sistemas educativos son los Fondos Semilla, que son fondos concedidos a los ministerios de educación u otras instituciones de formación de docentes comprometidas a aplicar cambios en los programas o

políticas de formación de docentes STEM que se deriven de las posibles soluciones desarrolladas dentro de la comunidad RIED;

Que la Fundación ha acordado ejecutar un proyecto patrocinado por un Fondo Semilla dentro de su país y compartir los hallazgos y logros de dicho proyecto con la comunidad RIED; y

Que la SG/OEA es el órgano central permanente de la OEA y está autorizada para llevar a cabo relaciones de cooperación de conformidad con el Artículo 112 (h) de la Carta y la Resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES. 57 (I-O / 71);

HAN CONVENIDO en suscribir este Acuerdo de Cooperación (en adelante, el “Acuerdo”):

ARTÍCULO I PROPÓSITO

- 1.1 El propósito de este Acuerdo es establecer un marco regulatorio con respecto a la ejecución de un proyecto patrocinado por el Fondo Semilla (en adelante, el "Proyecto"), con base en los elementos descritos en la propuesta de proyecto Fondo Semilla (en adelante, la “Propuesta de Proyecto”), la cual forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II.

ARTÍCULO II RESPONSABILIDADES DEL FUNDACIÓN CRUZADA PATAGÓNICA

- 2.1 La Fundación asignará un coordinador para dirigir el Proyecto y a las personas identificadas en la Propuesta de Proyecto.
- 2.2 La Fundación ejecutará el Proyecto como se describe en la Propuesta de Proyecto y de acuerdo con el cronograma establecido en el mismo.
- 2.3 La Fundación proporcionará actualizaciones mensuales al coordinador del Fondo Semilla de la RIED, indicado en el artículo 3.1, en relación con las acciones previas a las principales actividades descritas en la Propuesta de Proyecto.
- 2.4 La Fundación presentará un informe final treinta (30) días después de la ejecución del Proyecto, a más tardar 31 de agosto de 2021, que incluirá una breve descripción de las actividades, los principales resultados obtenidos, incluyendo los resultados y productos planteados en la Propuesta de Proyecto, las lecciones aprendidas, un plan de acción para el futuro y una evaluación y recomendaciones de mejoras.
- 2.5 La Fundación compartirá públicamente los resultados y experiencias adquiridas a través del Proyecto por medio de una presentación en sesión plenaria, un cartel, o un debate de mesa redonda durante un Seminario Anual de la RIED, mediante un artículo para publicación en el Informe Anual de la RIED, o por medio de un webinar organizado por la RIED.

- 2.6 La Fundación completará una encuesta de seguimiento con el Coordinador del Fondo Semilla aproximadamente 12 meses después de la ejecución del Proyecto.
- 2.7 La Fundación reembolsará a la SG/OEA el monto total de la contribución de la SG/OEA como se indica en el artículo 3.2 del presente Acuerdo en caso de que no ejecute el Proyecto de acuerdo con la Propuesta de Proyecto y de conformidad con los Términos y Condiciones de Desembolso, los cuales forman parte integrante de este Acuerdo como Anexo I.

ARTÍCULO III RESPONSABILIDADES DE LA SG/OEA

- 3.1 La SG/OEA designará a un/a Coordinador/a del Fondo Semilla (en adelante, el “Coordinador Fondo Semilla”) que deberá coadyuvar a que avance hacia el logro de la visión y de los objetivos del Proyecto mediante la comunicación con el equipo del Proyecto al menos una vez al mes antes de que se lleven a cabo los principales eventos del Proyecto.
- 3.2 La SG/OEA desembolsará US\$ 10,000.00 (en adelante, la “Contribución”) directamente a la Fundación en dos (2) cuotas iguales dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación satisfactoria de todos los documentos necesarios y las facturas con membrete oficial presentada al DDHEE, dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1 del presente Acuerdo, en conformidad a los requerimientos establecidos en el Anexo I.
- 3.3 La SG/OEA ofrecerá a la Fundación la oportunidad de compartir públicamente los resultados del Proyecto a través de la participación en el Seminario Anual de la RIED, de contribuciones en la publicación del Seminario Anual de la RIED, y un webinar organizado por la RIED.

ARTÍCULO IV COORDINACIÓN Y NOTIFICACIONES

- 4.1 La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades según este Acuerdo es el DDHEE, y la Coordinadora es la Sra. Rebecca Vieyra, Especialista RIED. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha Coordinadora a la siguiente dirección y correo electrónico:

Rebecca Vieyra
Especialista RIED
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo
Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos
1889 F St., N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América
Tel: +1 202 370 4708
Correo electrónico: RVieyra@oas.org

- 4.2 La dependencia responsable dentro de la Fundación de coordinar las actividades según este acuerdo es la Sra. María Eugenia Bertossi, Licenciada en Tecnología Educativa. Las notificaciones y comunicaciones se dirigirán a dicha Coordinadora a la siguiente dirección y correo electrónico:

María Eugenia Bertossi
Lic. Tecnología Educativa
Fundación Cruzada Patagónica
Lolog 165, 8371 Junin de los Andes, Provincia de Neuquén, Argentina.
Tel: + 2944709021
E-mail: mariaeugeniabertossi@cruzadapatagonica.org

- 4.3 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo, o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas en los artículos 4.1 y 4.2 de este Acuerdo. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra.
- 4.4 Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el coordinador designado, la dirección, teléfono o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte previamente y por escrito.

ARTÍCULO V PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

- 5.1 Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que goza la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

ARTÍCULO VI SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 6.1 Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C. El arbitraje se celebrará en idioma inglés y español simultáneamente. Los tres árbitros o, en su caso, el árbitro único podrán resolver la controversia como *amiable compositeur* o *ex aequo et bono*. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.
- 6.2 La ley aplicable a este Acuerdo y al procedimiento arbitral es la ley del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO VII DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Las Partes se comprometen a observar los más altos estándares éticos y de transparencia administrativa en todas las acciones y actividades vinculadas a este Acuerdo. Asimismo, las Partes, en la medida que sea aplicable y sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la SG/OEA mencionados en el artículo V, se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en las normas aplicables del país en donde se ejecute este Acuerdo. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal suficiente para la terminación anticipada de este Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 7.5.
- 7.2 Nada en este Acuerdo será interpretado como la creación de relaciones laborales o comerciales de ningún tipo entre las Partes, ni que la SG/OEA asume ningún tipo de responsabilidad civil, contractual o extracontractual relativo a este Acuerdo y a las actividades ejecutadas conforme al mismo.
- 7.3 Las modificaciones a este Acuerdo sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo.
- 7.4 El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por los representantes debidamente autorizados de las Partes y permanecerá en vigor durante la ejecución del Proyecto, **hasta 31 de agosto de 2021**. No obstante, las Partes podrán prorrogar la vigencia de este Acuerdo de mutuo consentimiento expresado por escrito por sus representantes debidamente autorizados.
- 7.5 El presente Acuerdo podrá terminarse de mutuo acuerdo o por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito de una a otra con treinta (30) días de antelación. No obstante, la terminación del presente Acuerdo, las actividades previstas que hayan sido debidamente financiadas continuarán hasta su finalización, a menos que las Partes decidan de mutuo acuerdo lo contrario. La rescisión no dará derecho a indemnización alguna.
- 7.6 La vigencia de los artículos V y VI sobrevivirá la expiración o la terminación de este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente Acuerdo, en los lugares y fecha que se indica a continuación:

**POR LA FUNDACIÓN CRUZADA
PATAGÓNICA:**



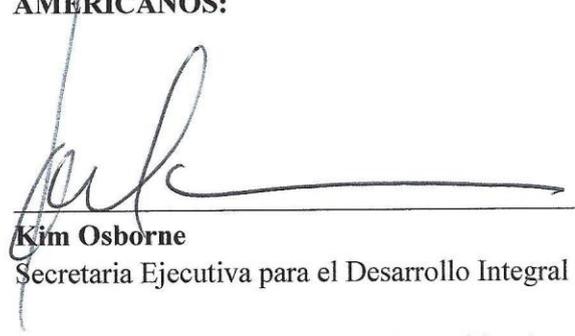
Mariana Battaglini
FUNDACIÓN CRUZADA PATAGÓNICA

Mariana Battaglini
Directora

Lugar: Junín de los Andes, Neuquén, Argentina.

Fecha: 5 de octubre de 2020

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS:**



Kim Osborne
Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral

Lugar: Washington, D.C., Estados Unidos de América.

Fecha: 05 de octubre de 2020

ACUERDO DE COOPERACIÓN FONDO SEMILLA ANEXO I: TERMINOS DE PAGO

Este Anexo establece los términos y condiciones bajo las cuales la **Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos** (en adelante la **SG/OEA**), desembolsará la contribución del Fondo Semilla de la RIED a la **Fundación Cruzada Patagónica** (en adelante **La Fundación**).

La contribución se desembolsará en dos cuotas mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Primera cuota

- i. La primera cuota se desembolsará dentro de treinta (30) días posteriores a que la SG/OEA reciba de La Fundación una copia electrónica del Acuerdo de Cooperación y Anexo I, firmado por los representantes debidamente autorizados de las dos Partes y una factura con membrete institucional presentada al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DHDEE), dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1. del Acuerdo;
- ii. La primera cuota representará el 50% del monto total de USD 10,000.00 de la Contribución;
- iii. La primera cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por La Fundación.

B) Segunda y última cuota

- i. La segunda cuota será desembolsada por la SG/OEA a La Fundación previa presentación de una factura con membrete institucional presentada al DDHEE, dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1. del Acuerdo de Cooperación, y de los siguientes documentos, según corresponda:
 - a. En el caso de la contratación de consultores especialistas, presentar un plan de trabajo detallando el calendario de actividades, los productos a desarrollar, los valores monetarios y el compromiso del especialista;
 - b. En el caso de la adquisición de materiales por valores superiores a USD 500.00, presentar cotización de proveedor;
- ii. La segunda cuota representará el 50% restante del monto total de la Contribución;

- iii. La segunda cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por La Fundación;
- iv. La segunda cuota será depositada por la SG/OEA dentro de los treinta (30) días posteriores a la aprobación final de las pruebas presentadas por La Fundación descritas en el punto B (i) del presente Anexo y de una factura presentada al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DHDEE), dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1. del Acuerdo.

C) Ejecución y Producto Final

- i. En caso de que la ejecución del proyecto y la entrega de sus productos finales no se reconcilien al plan y metas establecidas en este Acuerdo y sus anexos, La Fundación devolverá a la SG/OEA el monto total desembolsado en forma de Fondo Semilla;
- ii. La devolución de la contribución será ejecutada por el La Fundación dentro de treinta (30) días posteriores a la notificación por parte de la SG/OEA, y de acuerdo con las instrucciones de la Organización;
- iii. En el caso de que no se devuelvan los fondos, se podrá impedir que La Fundación participe en futuras actividades relacionadas con la RIED y/o la OEA.

Formulario de Solicitud - Fondo Semilla RIED

Estimado/a Solicitante:

Saludos del Equipo RIED.

Con el fin de ser considerado para el Fondo Semilla RIED, le pedimos que complete este formulario de solicitud y lo envíe junto con los documentos requeridos que se enumeran a continuación. Debería poder cargar los documentos dentro de esta aplicación. Si, por alguna razón, no puede cargarlos, guarde la versión completa de este formulario de solicitud como PDF y envíelo junto con los otros documentos requeridos a Patricia Moraes a pmoraes@oas.org con el asunto: [NOMBREDELA INSTITUCIÓN] - SOLICITUD DE FONDO SEMILLA RIED Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.

A. FORMULARIO DE APLICACIÓN: Rellene el formulario completo a continuación.

B. CURRICULUM VITAE: (solo es necesario en el caso de participantes que no forman parte de un Equipo de Proyecto RIED)

C. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO: Por favor use el modelo en el enlace de abajo. Descargue el archivo como una hoja de cálculo de Excel, guárdelo en su computadora y cargue el Cronograma y Presupuesto completo en la sección titulada "Documentos Adicionales" abajo.
(shorturl.at/jmszB)

D. MARCO LÓGICO: Utilice el modelo en el siguiente enlace (shorturl.at/cdPY8)

Este formulario y todos los documentos relacionados deben presentarse como máximo el 30 de junio de 2020. Si tiene algún problema con el formulario, enlaces o archivos, o si tiene alguna inquietud con respecto al proceso de solicitud, comuníquese con Patricia Moraes, Coordinadora de Fondos y Eventos de la RIED, a pmoraes@oas.org con el asunto: PREGUNTAS - SOLICITUD DE FONDO SEMILLA.

Saludos,
Equipo RIED

RESUMEN DE LA PROPUESTA: Proporcione un breve resumen de la propuesta para el Fondo Semilla, incluyendo el problema que pretende abordar, las actividades que se ejecutarán, los resultados previstos y los posibles socios (máximo de 500 caracteres). *

En la adquisición de competencias propias de la formación técnico agropecuaria se observan dificultades en las disciplinas STEM, lo cual influye en el futuro abandono de carreras en el nivel superior. Docentes y directivos de escuelas secundarias Agrotécnicas se capacitarán en la metodologías STEM con enfoque de género a través de la modalidad microlearning, en encuentros sincrónicos con especialistas, y espacios de intercambios virtuales. Los participantes obtendrán microcredenciales y la posibilidad de ser parte del Seminario STEM en el marco de las Jornadas técnico pedagógicas de la Asociación FEDIAP, nuestro socio.

INSTITUCIÓN: Proporcione el nombre de la institución solicitante, la dirección oficial y una breve descripción de la institución: misión, principales partes interesadas (docentes, estudiantes, responsables políticos, etc.) y actividades principales.

PAÍS: País donde se encuentra la institución *

FUNDACION CRUZADA PATAGONICA (ONG) <https://cruzadapatagonica.org/webfcp/> Felix San Martin 678, 8371 Junín de los Andes, Neuquén, Argentina. Misión: Acompañar al desarrollo integral de los pobladores rurales del Oeste de la Patagonia Partes interesadas: Destinatarios: Alumnos (jóvenes y adultos), pobladores rurales. Docentes de las escuelas de FCP. Aportes y apoyo: Estado provincial de Neuquén y Chubut. Colaboradores: empresas y fundaciones, organismos de cooperación internacional, y donantes individuales. Actividades: Educación secundaria gratuita, y residencia estudiantil gratuita para jóvenes varones y mujeres que viven en parajes alejados. Además se ofrece Educación primaria y Formación profesional para adultos en sistema semipresencial. El área de desarrollo rural comprende programa de emprendimientos productivos para pobladores rurales de 90 parajes rurales de Neuquén, Rio Negro y Chubut.

REPRESENTANTE OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN: Nombre, título y dirección de correo electrónico del representante de la institución responsable por firmar el Acuerdo de Cooperación del Fondo Semilla *

Directora Ejecutiva MARIANA BATAGLINI marianabattaglini@cruzadapatagonica.org

CONTACTO DEL SOLICITANTE: Nombre, título y dirección de correo electrónico del representante de la institución responsable por el proyecto *

Coordinadora de Innovación Tecnológica Educativa MARIA EUGENIA BERTOSSI mariaeugeniabertossi@cruzadapatagonica.org

OTROS PARTICIPANTES: ¿Quién más participará de su institución o de su país? Identifíquelos brevemente por nombre, título y rol en este proyecto.

Directora Nivel Adultos y Formación Profesional VALERIA VERA, encargado de contratar el soporte técnico y contratar el asesoramiento pedagógico.

CV: Curriculum Vitae de los participantes que no forman parte actualmente de un Equipo de Proyecto RIED *

 Curri-Valeria Ver...

SOCIOS (si corresponde): Identifique a los socios adicionales que participarán en este proyecto y sus respectivos roles.

PROPUESTA FONDO SEMILLA

Todas las preguntas en esta sección se refieren a la propuesta de proyecto a ser financiada por el Fondo Semilla. Si esta propuesta busca financiar una parte de un proyecto más grande que está recibiendo financiamiento de otras instituciones, indíquelo en su solicitud e identifique qué actividades serán financiadas directamente por el Fondo Semilla y por qué se requieren fondos adicionales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: ¿Qué problema o dificultad en la formación docente de STEM de las instituciones participantes propone solucionar el proyecto financiado por este fondo semilla? (máximo de 500 caracteres) *

Los docentes coinciden en señalar que tienen dificultades en vincular los conceptos de las ciencias básicas STEM al transferirlos a las ciencias agropecuarias. No conocen como aplicar estas metodologías y que no se sienten preparados para hacerlo. Es por ello que la capacitación en metodología STEM toma especial relevancia en la educación secundaria agrotécnica y necesita contar con docentes fortalecidos en el manejo de estas prácticas.

Los alumnos evidencian dificultades en las áreas STEM, sin ser protagonistas de procesos de aprendizaje, solo como espectadores con mínima implicación.

OBJETIVO: ¿Cuál es el objetivo concreto del proyecto financiado por este fondo semilla? (máximo de 500 caracteres) *

El objetivo general del proyecto es capacitar a los docentes en estrategias para vincular los conceptos de las ciencias básicas STEM con las ciencias agropecuarias, mediante los siguientes propósitos:

- Construir propuestas metodológicas STEM con enfoque de género, a través del trabajo colaborativo con otros docentes incluyendo utilización, actividades y modelos de evaluación.
 - Intercambiar resultados y valoraciones de las experiencias.
-

MIDIENDO EL ÉXITO: ¿Qué medida o métrica utilizará para determinar si su proyecto ha alcanzado su objetivo? (500 caracteres máximo) *

Como medida para determinar el alcance del proyecto se realizaran:

- Evaluación de la aplicación de los planes con metodología STEM
 - Análisis cuantitativo con encuestas globales para todos los involucrados antes y posterior a las actividades propuestas
 - Realización de entrevistas focalizadas (1 por región) cada una de las regionales: Patagonia, Cuyo, La Pampa, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Norte.
-

PERSPECTIVA DEL EDUCADOR: Por favor, explique cómo el proyecto pretende incorporar las perspectivas de los educadores y docentes de aula.

El proyecto tomará los conocimientos del saber “hacer” de los docentes y a partir de allí se buscarán los puntos en común entre disciplinas, aplicando la metodología STEM con enfoque de género, como mediadora de contenidos interdisciplinarios. Las perspectivas de los docentes estarán dadas por el saber hacer del docente, pues será el encargado de seleccionar situaciones reales aplicadas al aula. La propuesta aporta instancias para la reflexión, colaboración, creatividad de manera que los docentes dispongan de un espacio de construcción conjunta.

FINANCIACIÓN ADICIONAL: ¿Es esta propuesta parte de un proyecto más grande con financiamiento de otras instituciones? En caso afirmativo, explique cómo esta propuesta encaja dentro de dicho proyecto e identifique qué actividades serán financiadas directamente por el Fondo Semilla. (máximo de 500 caracteres) *

El proyecto SEMBRAR STEM se enmarca en la Planificación del área de Innovación tecnológica educativa de Fundación Cruzada Patagónica, cuyas actividades acompañan los aspectos técnico pedagógico a las propias escuelas y de las escuelas rurales primarias de varios parajes rurales. Además el Proyecto potenciará los vínculos que mantienen las escuelas de Fundación con la Asociación FEDIAP, socio clave para ampliar territorialmente la oportunidad de capacitación en metodología STEM dándole un alcance nacional.

IMPACTO A LO LARGO PLAZO: Explique cómo lograr los objetivos de este proyecto tendrá un impacto sostenido a largo plazo para las instituciones participantes. (máximo de 500 caracteres) *

La incorporación de la metodología STEM en la currícula de la formación de técnicos superiores y de los Profesorado de nivel secundario en Agronomía, asociados a FEDIAP, responderá a dar alcance a largo plazo a los objetivos del proyecto. La implicación de los miembros de los equipos directivos en la capacitación garantizará que los temas referentes a la temas STEM con enfoque de género, mantengan cierta vigencia en las agendas de la formación docente continua del nivel.

DISEMINACIÓN: Explique cómo planea compartir los resultados y aprendizajes de este proyecto con la RIED. Consulte la convocatoria para ver ejemplos. (máximo de 500 caracteres) *

Esperamos compartir los resultados y aprendizajes de este proyecto utilizando medios audiovisuales como infografías interactivas y videos, y presentaciones en línea como webinar de manera que luego estén disponible.

DOCUMENTOS ADICIONALES

Puede encontrar plantillas para completar el Marco Lógico y el Cronograma y Presupuesto del Proyecto en los enlaces al inicio de este formulario. Complete los documentos y cargue los archivos a continuación.

CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO (shorturl.at/jmszB) *



3. Plan de Trabaj...

MARCO LÓGICO (shorturl.at/cdPY8)

 Marcológico-Fo...

INFORMACIÓN ADICIONAL: Por favor, proporcione cualquier información adicional sobre esta propuesta de fondo semilla que le gustaría que los revisores supieran. *

El sistema educativo en Argentina depende de las jurisdicciones provinciales, cuyos diseños curriculares son autónomos y variables en los aspectos didácticos respecto unos de otros, por ello se considera que teniendo un representante por jurisdicción, las propuestas estarían enriquecidas por todas para elaborar la propia. El vínculo con la Asociación FEDIAP <http://fediap.com.ar/>, ofrece la oportunidad de trabajar junto a 150 escuelas, distribuidas en las siguientes provincias argentinas: Tierra del Fuego, Neuquén, Chubut, Río Negro, Mendoza, San Juan, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y La Pampa; estas instituciones albergan cada año unos 21.000 alumnos entre varones y mujeres y en ellas trabajan unas 4.000 personas, entre Directivos, Técnicos y Docentes.

DOCUMENTOS ADICIONALES:

 4. Marco Lógico ...

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE: Fundación Cruzada Patagónica

TÍTULO DEL PROYECTO: SEMBRAR STEM

FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO: Agosto 2020

FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO: Marzo 2021

CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

Tipo de gasto (Describa el tipo de gasto)	Actividad vinculada a este gasto	Cronograma de la actividad/ Fecha Limite	Persona Responsable por la actividad	Costo total estimado	Monto solicitado a la RIED/OEA (max. US\$ 10,000)	Contribución en efectivo o in-kind por las instituciones participantes	Notas Adicionales
Gastos 1: Plataforma educativa para microlearning	Microlearning	Oct-20	Coordinadora de Innovación tecnológica educativa	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ -	Los costos de los servicios digitales (por ejemplo plataformas de contenidos audiovisuales, mantenimiento de sitios web y servicios de internet) están alcanzados por el Impuesto PAIS Ley 27541 con una alícuota del 8%, incluidos en los costos.
Gastos 2: PLATAFORMA ZOOM	Videoconferencia especialista	Feb-21	Coordinadora de Innovación tecnológica educativa	\$ 2,591.88	\$ 2,591.88	\$ -	
Gastos 3: Honorarios Expertos (2)	Videoconferencia cargo de especialistas	Noviembre2020/Enero 2021	Coordinadora de Innovación tecnológica educativa	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ -	
Gastos 4: Soporte técnico	Revisión y control del sistema de redes	Desde septiembre 2020 hasta marzo 2021	Director nivel adultos y formación profesional	\$ 400.00	\$ 350.00	\$ -	
Gastos 5: Honorario por asesoramiento pedagógico	Intervenciones en el diseño instruccional	Oct-20	Director nivel adultos y formación profesional	\$ 400.00	\$ 350.00	\$ -	
Gastos 6: Honorario por asesoramiento tecnológico	Intervenciones en el diseño instruccional	Nov-20	Director nivel adultos y formación profesional	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	
Gastos 7: Producción audiovisual (Gráfica/Podcast/Videos)	Material audiovisual (grabaciones y gráfica)	Desde Septiembre hasta febrero de 2021	Coordinadora del área de comunicación	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	
Gastos 8: Gastos Administrativos	Costos operativos (compra de insumos, pagos, control presupuestario)	Desde Septiembre a Marzo	Coordinador Administrativo	\$ 1,152.18		\$ 1,152.18	
Gastos 9: Gastos bancarios	Gastos bancarios		Coordinador Administrativo	\$ 230.00	\$ 230.00		
Gastos 10: Notebook/pantalla y proyector	Diseño instruccional/videoconferencias/encuentro de intercambio	Desde septiembre 2020 hasta marzo 2021		\$ 2,300.00	\$ 2,370.00	\$ -	
SUBTOTAL GASTOS GENERALES				\$ 12,674.06	\$ 9,991.88	\$ 2,652.18	
GRAND TOTAL				\$12,674.06	\$ 9,991.88	\$ 2,652.18	Si la celda E82 (monto solicitado a la RIED/OEA) se pone roja, revise la propuesta de presupuesto y la subvención solicitada. Esta cantidad no debe ser superior a USD 10,000.00.

PROYECTO SEMBRAR STEM
MARCO LÓGICO

Descripción del problema: *Escribe el problema que tu meta está tratando de resolver.*

Observamos que en la trayectoria de los alumnos de un gran número escuelas con orientación Agrotécnica, las materias relacionadas con la ciencia, tecnologías y matemáticas son las que presentan más dificultades para los alumnos, y muchas veces son las razones del abandono y futuro fracaso en sus estudios. Teniendo en cuenta las características del contexto rural y suburbano del cual provienen los estudiantes, y aprovechando las potencialidades de sus conocimientos basados en su estrecha relación con el medio ambiente, la observación y el conocimiento de su entorno, se apunta a trabajar realizando algunas experiencias en situaciones con problemáticas reales, con la intención de revertirlo, sin embargo es escasa la participación de los docentes en la elaboración de este tipo de propuestas de enseñanza y sostenerlas en el tiempo. Los docentes coinciden en señalar que no conocen como aplicar estas metodologías y que no se sienten preparados para hacerlo. Además un alto porcentaje de estas instituciones están ubicadas en sectores periféricos de sus respectivas provincias, comprendiendo 20 jurisdicciones provinciales del territorio Argentino en donde los docentes quedan fuera del acceso a capacitación STEM por razones geográficas, período escolar, por estar alejados a los centros de formación, y quedar afuera de los programas nacionales de capacitación. Por lo tanto se vuelve fundamental buscar estrategias para que la docencia pueda dar un giro en la enseñanza, de pasiva al aprendizaje

Meta: *Escribe la meta que describe el producto esperado al final de este trabajo del equipo de proyecto en 6 meses.*

Lograr que los docentes incorporen las estrategias del aprendizaje STEM en una metodología fluida y cotidiana en las propuestas de enseñanza. La capacitación estará destinada a los docentes que pertenecen a las Institutos agrotécnicos, Escuelas de Alternancia como las Escuelas de la Familia Agrícola (EFA) y Centros de Formación Rural (CFR). Lo cual se logrará a través del trabajo en conjunto que se realizará con nuestro socio FEDIAP, Asociación Civil sin fines de lucro que nuclea a 150 escuelas asociadas y 400 escuelas que se benefician con acciones directas, con distribución representativa de cada una de las regionales Patagonia, Cuyo, La Pampa, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Norte.

Base lógica:

<p><i>Explique cómo el lograr el objetivo ayudará a resolver el problema que ha En la medida que los docentes se capaciten en servicio se apropiaran de la metodología, potenciando el valor didáctico de los contenidos de la orientación agrotécnica. Nuestra propuesta es trabajar en capacitaciones bajo el modelo microlearning, específicas y enfocadas en la metodologías STEM. Este sistema se adecúa para el aprendizaje continuo y tiene mucha efectividad en las actividades formativas para los docentes. El manejo de las metodología STEM con enfoque de género, favorecerá habilidades en los alumnos para la elección de carreras STEM para su formación profesional. potenciando el valor didáctico de los contenidos de la orientación agrotécnica.</i></p>	<p>Insumos: <i>Describe qué recursos necesitan para lograr el objetivo (personas, tiempo, materiales, Recursos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia plataforma educativa y alojamiento por 12 meses. • Plataforma ZOOM para videoconferencia plan Business para 10 anfitriones por 12 meses. • Honorarios para 2 Expertos en temas STEM (2 encuentros de 2 horas c/u) • Asistencia técnica (6hs semanales por 6 meses) • Asesoramiento Pedagógico (10hs semanales por 3 meses) • Asesoramiento en tecnología educativa (12hs semanales por 12 meses) • Producción audiovisual • Notebook, pantalla y proyector. 	<p>Actividades: <i>Describe qué recursos se necesitan para lograr el objetivo (personas, tiempo, materiales, Diseño instruccional:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los destinatarios: Nivel de estudios, conocimientos previos, estilos de aprendizajes • Preparación de los planes de lección: enfoque pedagógico, organización de lecciones no correlativas. • Producción: creación de los contenidos y materiales de aprendizaje de las microlecciones. • Selección de estrategias, tecnologías, medios y materiales de apoyo. • Organización del escenario de aprendizaje, y comprobación del funcionamiento del entorno virtual. <p>Encuentros sincrónicos virtuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación a cargo de expertos • Encuentros virtuales de intercambio. <p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del curso de capacitación • Implementación de mejoras para mejorar la 	<p>Productos: <i>1 mes: Explique qué se producirá dentro del primer mes de trabajo por el equipo de proyecto.</i></p> <p>trabajo por el equipo de proyecto. Creación de la encuesta para el diagnóstico de los destinatarios Lanzamiento de la encuesta en las escuelas participantes del proyecto. Sistematización de los resultados obtenidos de la investigación cuantitativa (encuesta online).</p> <p><i>3 meses: Explique qué se producirá dentro de los primeros tres meses de trabajo por el equipo. (Tenga en cuenta que se espera que el equipo de proyecto comparta estos productos en Lima, Perú).</i></p> <p>-Construcción de "Lecciones" organizadas no correlativas "Seeds links" :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lección : Competencias del siglo XXI desde la perspectiva situada. Enfoque de género. Pedagogías emergentes. Metodologías Activas. 2. Lección: Tecnologías en la Educación en y para el Medio Rural. TICTACTEP. Herramientas colaborativas. 3. Lección: Aprendizaje basado en proyectos ABP. <p><i>6 meses: Explique qué se producirá al final de trabajo del equipo de proyecto..</i></p> <p>Lanzamiento online de la capacitación microlearning "Seeds links" Realización de 2 Videoconferencias a cargo de expertos. 4 Encuentros virtuales específicos e independientes, para el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias. Plan del Seminario presencial* que se realizará en el marco de las Jornadas Regionales Patagónicas de la Asociación FEIAP previstas en Marzo 2020.</p>	<p>Resultados: <i>Corto Plazo: 1 año</i></p> <p>Explique qué se producirá al final de un año de trabajo del equipo de proyecto. Desarrollo de los planes clases con metodología STEM con enfoque de género, construidos por los docentes.</p> <p><i>Medio Plazo: 2 años</i></p> <p>Explique qué se producirá al final de dos años de trabajo del equipo de proyecto. Evaluar la aplicación del planes con metodología STEM realizando un análisis cuantitativo con encuestas globales para todos los involucrados y complementados con datos cualitativos a través de entrevistas focalizadas (1 por región)</p> <p><i>Largo Plazo: Más de 2 años</i></p> <p>Explique cuál será el resultado esperado de trabajo del equipo de proyecto después de dos años.</p> <p>Medir el impacto de la capacitación docente en el aprendizaje de los alumnos</p>
---	--	--	--	---